

# **Instituto Superior Tecnológico de Cine y Actuación**

## **Sistema Interno de Evaluación Estudiantil**

### **Introducción**

En concordancia con lo dispuesto en el Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil (codificación), según resolución RPC-SO-29-No.489-2016, INCINE expide la siguiente normativa interna, que recoge lo ya establecido en el Reglamento Interno, especialmente en los capítulos 3 y 5 e incorpora algunos elementos antes no considerados y que se desprenden del Reglamento nacional.

### **1. Políticas de evaluación**

A más de lo establecido en el Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil, INCINE considera que la evaluación es una tarea permanente, que debe permitir evidenciar los avances o dificultades que se presentan a lo largo del proceso educativo y no solamente los resultados finales. Así mismo, sostiene que la evaluación debe involucrar a todos los actores y factores del proceso. Por tales motivos, la evaluación estudiantil se realiza con diferentes mecanismos y en diferentes momentos del periodo académico, para velar por su integralidad y tener una visión del proceso de aprendizaje estudiantil.

El sistema de evaluación estudiantil se orienta a garantizar la equidad y transparencia en todos los procesos de evaluación y es un insumo para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes.

El sistema de evaluación es conducido por la Dirección Académica.

### **2. Procesos de evaluación**

#### **2.1 Evaluación de aprendizajes**

La evaluación de los aprendizajes se orienta a identificar el desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes y valores de los estudiantes, en concordancia con la planificación específica de cada asignatura y proyecto de fin de ciclo, incluyendo el proyecto de titulación.

##### **2.1.1 Evaluación de asignaturas**

La evaluación de aprendizajes alcanzados en cada asignatura es responsabilidad del docente, según lo establecido en los artículos 3.4, 3.7, 5.8 y 9.1 del reglamento interno. Los criterios, instrumentos, medios, fechas y valoración de cada una de las evaluaciones que se realizarán se indican en el PEA de cada materia, el mismo que se entrega impreso, se revisa en la primera

jornada de clase y se publica en la web del Instituto.

La planificación de cada materia debe establecer al menos 3 momentos de evaluación. En caso de incluir una evaluación final, esta debe ser valorada máximo con el 40% de la evaluación total. Las evaluaciones planificadas deben permitir comparar los objetivos de aprendizaje establecidos en la materia, con los resultados de aprendizaje alcanzados. A su vez, cada materia debe definir criterios de evaluación que permitan valorar el aporte del aprendizaje específico, a los objetivos de aprendizaje del período o nivel de estudio.

En el caso de contar con estudiantes con necesidades especiales, los docentes del nivel serán informados y deberán incluir en su planificación mecanismos de adaptación de los procesos de aprendizaje y de su evaluación. Los mismos serán incluidos en el PEA de cada asignatura.

Las evaluaciones deben combinar mecanismos que permitan identificar y valorar los logros en:

- Situaciones de aprendizaje colaborativo (exposiciones, trabajos grupales, participación en clase, por ejemplo);
- Aplicación y experimentación de los aprendizajes (desarrollo de guion, planes de producción, propuestas en elementos del lenguaje cinematográfico, por ejemplo);
- Aprendizaje autónomo (control de lectura, ensayo, monografía, por ejemplo). El docente asignará los porcentajes a cada uno de estos mecanismos y definirá cuáles pueden ser valorados de manera grupal o individual.

Los resultados de cada evaluación hecha se presentan en el transcurso máximo de quince días; la calificación final hasta cinco días después de terminado el ciclo. Una vez conocidos por los estudiantes los resultados obtenidos, estos se ingresan a la plataforma informática de INCINE. Si vencido el plazo de cinco días para la calificación final, un profesor fallara en subir al sistema las asistencias y calificaciones debidas, el sistema automáticamente consignará 100 en los espacios no completados, con la consecuencia administrativa para el docente responsable del incumplimiento.

La aprobación de una asignatura involucra el cumplimiento de la asistencia mínima y la evaluación del aprendizaje. Estos dos componentes no se promedian.

Para aprobar una asignatura, el estudiante debe tener una asistencia mínima del 75%. La calificación mínima para aprobar una asignatura es del 60% (para promociones desde el ciclo 2016B). Las promociones anteriores requieren un puntaje del 70% para aprobar una asignatura.

El estudiante tiene derecho a solicitar recalificación por una sola vez en una asignatura. La segunda calificación es final, aun si fuese menor. El estudiante tiene plazo hasta los quince primeros días del mes siguiente para cuestionar en secretaría la correspondencia de los datos. Terminado este plazo, no hay opción a reclamo.

En el transcurso del semestre, todo estudiante tiene derecho a solicitar al docente actividades adicionales que le permitan mejorar su desempeño académico. Los docentes decidirán el tipo de actividades y la valoración que asignarán a estas.

### **2.1.2. Evaluación de proyectos de fin de ciclo y de trabajos de grado**

En cada período académico, los estudiantes desarrollan, preproducen, ruedan y postproducen un conjunto de proyectos audiovisuales. El número de proyectos a realizar depende del número de estudiantes y de la capacidad de realización que exista en el grupo. La complejidad de estos proyectos se incrementa a lo largo de la carrera.

La evaluación de aprendizaje de los proyectos incluye dos momentos:

- a) *Evaluación del proceso*: los docentes acompañantes de rodaje y de posproducción, evalúan el desempeño individual después del rodaje y durante la posproducción de cada proyecto. Los resultados de estas evaluaciones constituyen una nota parcial de las materias de rodaje y de posproducción en cada nivel.
- b) *Evaluación del producto final*: una comisión docente, integrada por la Coordinación Académica, evalúa los trabajos audiovisuales concluidos a partir de una rúbrica en la que se establecen los criterios para cada nivel de estudio. El resultado constituye la nota parcial de las materias de rodaje y posproducción de cada nivel.

En las asignaturas y prácticas de preproducción, rodaje y montaje de proyectos, la asistencia mínima es del 90%.

La calificación mínima para aprobar un proyecto es del 60% (para promociones desde el ciclo 2016B). Para que el proyecto sea difundido, se requiere un puntaje mínimo del 75%.

El estudiante tiene derecho a solicitar recalificación de su proyecto por una sola vez. La segunda calificación es final, aun si fuese menor. El estudiante tiene plazo hasta los quince primeros días del mes siguiente para cuestionar en secretaría la correspondencia de los datos. Terminado este plazo, no hay opción a reclamo.

## **2.2 Evaluación de fin de carrera**

Al concluir el plan de estudios y previo a su titulación, se realiza la evaluación cualitativa y global del desempeño de cada estudiante. Esta evaluación consta de dos elementos: una autoevaluación en la cual el estudiante analiza sus fortalezas y debilidades formativas y las relaciona con las condiciones educativas existentes en INCINE.

El otro elemento es la evaluación por parte de una comisión docente, la misma que analiza el desarrollo vivido por cada estudiante. Los resultados de los dos elementos se analizan en conjunto (docentes y estudiante) en una reunión presencial.

### 3. Criterios generales de evaluación

Los docentes deben establecer en los PEAS de las asignaturas a su cargo, los criterios específicos a ser evaluados. Para ello, deben considerar los objetivos de aprendizaje de cada periodo, que corresponden al nivel de formación y al campo amplio del conocimiento, según lo siguiente:

#### Nivel Tecnológico

##### Realización y Actuación de Cine y TV

PERIODO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE
Primero	Comprender y ejercer la escritura de guion y la realización de cine, como un trabajo en equipo, que exige del profesional la formulación de propuestas en su área y su implementación de acuerdo con las propuestas de los demás integrantes del equipo.
Segundo	Construir (guionizar, pre-producir, producir y finalizar) una escena dramática de ficción, entendiendo que esta es la unidad básica de una construcción dramática que implica un texto (argumento) y un subtexto (acción/conflicto/problemática).
Tercero	Construir (guionizar, pre-producir, producir y finalizar) una secuencia dramática de ficción en cuanto desarrollo y conclusión de una acción.
Cuarto	Construir (guionizar, pre-producir, producir y finalizar) un cortometraje dramático de ficción compuesto de varias secuencias.
Quinto	Construir (guionizar, pre-producir, producir y finalizar) un cortometraje dramático de ficción con recursos de multicámara, basados en la adaptación de una obra literaria.
Sexto	Guionizar y pre-producir una obra audiovisual.
Extraordinario	Producir y finalizar la obra audiovisual preproducida en el periodo anterior.

##### Fotografía y Sonido de Cine y TV

PERIODO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE
Primero	Comprender y ejercer la fotografía y el sonido de cine, como un trabajo en equipo, que exige del profesional la formulación de propuestas en su área y su implementación de acuerdo con las propuestas de los demás integrantes del equipo.
Segundo	Aportar a la construcción visual y sonora de una escena dramática de ficción, entendiendo que esta es la unidad básica de una construcción dramática que implica un texto (argumento) y un subtexto (acción/conflicto/problemática).
Tercero	Aportar a la construcción visual y sonora de una secuencia dramática de ficción en cuanto desarrollo y conclusión de una acción.
Cuarto	Aportar a la construcción visual y sonora de un cortometraje dramático de ficción suscrito a un género cinematográfico.
Quinto	Aportar a la construcción visual y sonora de un cortometraje dramático de ficción proveniente de la adaptación de una obra cinematográfica.
Sexto y Extra	Aportar a la construcción visual y sonora de un cortometraje de ficción de 15 a 22 minutos de duración, o el piloto de una serie de televisión.

##### Animación para Cine y TV

NIVEL	Objetivo de aprendizaje
Primero	Adiestrar al aprendiz de animador en el dibujo de rostros y cuerpos de los futuros personajes animales y/o humanos que animará, a la vez que cada estudiante emprende y termina un corto breve de animación en la técnica

	del cuadro a cuadro (stop motion), con la finalidad de asimilar en la práctica la historia de la animación, pre- existente a la animación 3D.
Segundo	Diseñar los personajes y escenografías del guion previamente seleccionado, mientras aprende las bases de las herramientas esenciales de la animación 3D.
Tercero	Aprender las bases de la animación 3D.
Cuarto	Cumplir fases paralelas y acumulativas previas a la animación 3D, necesarias para terminar los personajes y escenografías del guion seleccionado.
Quinto	Animar los personajes y escenografías previamente construidas, en base al guion seleccionado, nutridos por contenidos culturales estimulantes de las asignaturas teóricas y de integración de saberes.
Sexto	Completar la animación 3D del guion seleccionado.
Extraordinario	Terminar, de manera colaborativa, un cortometraje de animación de calidad estándar de la industria aplicando propuestas creativas e investigativas en el área específica de su interés.

#### 4. Escala de valoración y equivalencia

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil, INCINE ha determinado la siguiente escala de valoración:

ESCALA CUANTITATIVA	EQUIVALENCIA (SES)
De 91 a 100%	Excelente
De 81 a 90%	Muy bueno
De 71 a 80%	Bueno
De 60 a 70%	Regular
Menos de 60%	Deficiente

Los estudiantes con evaluaciones de aprendizaje equivalentes a “Excelente”, en el último año de estudios (quinto y sexto período), optan por las becas asignadas por INCINE mediante convenios interinstitucionales para cursar una maestría (no oficial) en la Escuela de Cine y Audiovisuales de Cataluña; o para realizar una pasantía en el Instituto Superior de Artes de Bélgica, INSAS.

#### 5. Estrategias de uso de los resultados de la evaluación a estudiantes

Los resultados alcanzados por los estudiantes, tanto en las asignaturas como en los proyectos, son analizados por la Dirección Académica. Del análisis se desprenden dos acciones, que se presentan a continuación.

##### 5.1 Retroalimentación del currículo

Los resultados de la evaluación a estudiantes es un insumo para valorar la eficiencia del currículo y realizar las adecuaciones necesarias de ser el caso. Semestralmente, la Coordinación Académica de cada carrera convoca a la Junta de Profesores para reflexionar sobre los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes. En esta reunión se contrastan dichos resultados

con los alcanzados en la autoevaluación docente y en la evaluación a los docentes por parte de los estudiantes.

A partir de este análisis, los docentes deben realizar las modificaciones pertinentes en la planificación de las asignaturas, incluyendo cambios en los criterios y mecanismos de evaluación.

## **5.2 Estrategias de apoyo a los estudiantes**

Así mismo, durante la Junta de Profesores semestral, la Dirección Académica identifica estudiantes que tienen problemas de adaptación académica y social, con la finalidad de brindar una atención más particular que les permita mejorar sus posibilidades de participación en el aprendizaje.

De acuerdo con la situación de cada estudiante, la Dirección Académica -a cargo de Bienestar Estudiantil-, establece las acciones necesarias para fortalecer el aprendizaje, tales como tutorías individuales, ejercicios o prácticas adicionales. Estas acciones son socializadas con los profesores.

En el ciclo 2017 B se realizará -a manera de un piloto- el curso tutorial para estudiantes con problemas de integración académica y social. El curso tiene la siguiente planificación:

### ***Objetivo general***

- Brindar un espacio de atención individualizada a los estudiantes que tienen problemas para integrarse a la dinámica pedagógica y social de INCINE.

### ***Objetivo específico***

- Desarrollar en estos estudiantes habilidades para:
  - Expresarse verbalmente.
  - Hacer contacto con los otros (visual, verbal y físico)
  - Escuchar a otros (atención, interés y respeto)
  - Hacer contacto con los sentimientos propios (introspección)
  - Reconocer las necesidades propias (para auto motivarse)
  - Generar autoconfianza (para accionar)

### ***Funcionamiento***

El curso se realiza durante el segundo semestre de forma obligatoria para los estudiantes que la Junta de Profesores determine.

Se realiza en una sesión semanal de dos horas durante las 12 semana de clases regulares

### ***Dinámica***

Cada sesión del curso estará estructurada en 6 partes, en las que se implementarán ejercicios simples para desarrollar cada una de las 6 habilidades que queremos desarrollar en ellos.

## ANEXO

### Reglamento Interno

#### Capítulo 3 Responsabilidades, derechos, evaluación y sanciones estudiantiles

3.1 Convenio. La firma del convenio educativo implica la plena aceptación de sus condiciones durante todos los ciclos de estudios y de graduación.

3.2 Uso de facilidades. Los estudiantes pueden hacer uso, sin pago adicional alguno, de la biblioteca, del equipamiento y de la infraestructura física con que cuenta el Instituto, para realizar sus tareas y proyectos que se demandan en el plan de estudios, respetando las respectivas normas de uso escritas para cada caso, y solicitándolo al responsable respectivo con la debida anticipación.

3.3 Información. Los estudiantes deben informarse del plan de estudios, calendario, horarios, salas y locaciones de estudios y prácticas, así como de cronogramas de rodaje y posproducción, y de sus eventuales modificaciones. Deben informarse también de en cuáles sesiones no es posible entrar atrasado ni se puede golpear la puerta cuando está cerrada. Si un faltara a una clase o sesión, es su obligación informarse de lo estudiado y convenido. Los estudiantes deben consignar en secretaría al inicio de cada ciclo de estudios su dirección electrónica (email) actualizada, misma que será el medio oficial de comunicación de secretaría, contabilidad, coordinación, y desde los docentes. Un estudiante no puede justificar un incumplimiento por falta de información, si esta ha sido publicada o comunicada a la dirección electrónica registrada.

3.4 Asistencia y calificación mínimas. Para aprobar una asignatura, el estudiante debe tener una asistencia mínima del 75% y una calificación mínima del 70%. Desde la promoción que empieza en 2016B, la calificación mínima es del 60%. El estudiante tiene derecho a solicitar al Vicerrectorado Académico recalificación por una sola vez en una asignatura. La segunda calificación es final, aun si fuese menor.

3.5 Atrasos. Los docentes corren lista al inicio y al término de cada sesión. Cuatro atrasos al inicio o ausencias al término de la sesión son contabilizados como una falta.

3.6 Atrasos no aceptados. Los estudiantes no pueden ingresar atrasados a ninguna asignatura de trabajo físico o de actuación. En las asignaturas que implican la proyección de películas, no es posible ingresar una vez que haya empezado la proyección de la obra. Es posible ingresar luego de la proyección para asistir al debate, si el profesor lo decide.

3.7 Publicación de asistencia y calificaciones. Las asistencias y calificaciones se publican al término de cada mes en la intranet de INCINE. El estudiante tiene plazo hasta los quince primeros días del mes siguiente para cuestionar en secretaría la correspondencia de los datos. Terminado este plazo, no hay opción a reclamo.

3.8 Justificaciones no aceptadas. Ningún docente ni funcionario del Instituto puede aceptar ni reconocer justificaciones para atrasos o faltas bajo ningún concepto.

3.9 Obligación de informar atrasos o faltas. Sin embargo, quien va a llegar atrasado o va a faltar a un rodaje, montaje o taller práctico, está obligado a notificarlo con la debida anticipación (antes del medio día del día hábil anterior) al docente titular y/ó al estudiante responsable de la práctica, para que juntos resuelvan sobre su reemplazo o sobre cómo resolver lo que implica el atraso ó falta para el desarrollo de la sesión prevista.

3.10 Pérdida de derecho. Si un estudiante fallara en notificar su atraso o falta a un rodaje, montaje o taller práctico, sin importar motivos o situaciones impredecibles, pierde el derecho a ejercer la función para la que había optado por el resto de la asignatura en el ciclo de estudios.

3.11 Obligación de registrar el atraso. Los estudiantes que llegan atrasados, cuando esto sea permitido, tienen la responsabilidad de hacer que el profesor al fin de la clase registre el atraso del estudiante. En caso contrario, en secretaría se registrará el atraso como falta a toda la sesión.

3.12 Trabajos obligatorios. Todos los trabajos y proyectos son obligatorios. Los estudiantes no pueden aprobar una asignatura si no han entregado todos los trabajos requeridos por el docente dentro de los plazos previstos.

3.13 Supletorios. Los cursos supletorios se consideran solo para asignaturas secuenciales vinculadas a proyectos de fin de ciclo. Si un estudiante no aprobara hasta dos asignaturas secuenciales por hasta un 10 % menos en asistencia y/o calificación requeridas, y siempre que lo solicite por escrito hasta 5 días después de publicadas las calificaciones y asistencias, la coordinación de la carrera podrá organizar, siempre que fuese posible, un curso supletorio. La posibilidad aquí establecida no implica obligatoriedad del Instituto de hacer cursos supletorios. Organizado un curso supletorio, los estudiantes deben cancelar los valores en créditos que correspondan a tales cursos, y aprobarlos previo al inicio del siguiente ciclo de estudios. Esto rige incluso para los estudiantes becados. No hay posibilidad de supletorios para prácticas de rodaje de proyectos de fin de ciclo.

3.14 Celulares y wifi. Durante clases, prácticas, y mientras se filma, es imperativo apagar totalmente los celulares. Si un estudiante realiza una práctica individual en posproducción, puede mantener conectado su celular, sin timbre sonoro, pero para contestar está obligado a salir a un área de estar. El acceso a wifi desde las computadoras asignadas para clases y trabajos prácticos debe limitarse exclusivamente al uso asignado, para no perturbar el trabajo de los otros con un uso cotidiano y distractivo.

3.15 Responsabilidad sobre los equipos. Durante los rodajes ó prácticas dentro ó fuera del Instituto, los estudiantes se responsabilizan personalmente por los equipos y materiales que reciben, y deben entregarlos completos y en buen estado al finalizar la sesión o rodaje ó según lo hayan convenido. En caso de pérdidas ó daños por negligencia, él o los estudiantes responsables deben pagar el valor del equipamiento ó material en el estado en que se encuentra, si fuesen irrecuperables, ó el valor de reparación del daño, en un plazo máximo de una semana a la notificación por escrito. Para el caso de negligencia compartida y comprobable, el pago se hará a prorrata.



3.16 Compromiso de limpiar y ordenar salas. Sea que trabajen conducidos por un docente, o que lo hagan por cuenta propia, los estudiantes se comprometen a dejar los espacios y facilidades limpios y ordenados una vez terminada la práctica, y a dejar los equipos y materiales ordenados en su lugar de almacenamiento.

3.17 Tiempo adicional de uso. Para terminar un trabajo práctico, un estudiante puede solicitar al docente o administrativo responsable tiempo adicional al asignado de uso de equipamiento y facilidades. Para ello, debe haber cumplido previamente en su totalidad los horarios antes asignados. Si no los hubiera cumplido, previo a beneficiarse de un tiempo adicional de uso sin costo, debe pagar primero por el tiempo no usado, equivalente a la mitad del valor comercial de alquiler en el medio local por la facilidad. Estos valores se publican en las normas de uso de cada espacio. Es privativo del docente o administrativo esta autorización, y se hará en función al rendimiento estudiantil.

3.18 Pago por no uso de tiempo adicional. Cuando un estudiante no asista para usar un equipo o facilidad reservado para un tiempo adicional al asignado originalmente, deberá pagar una multa por cada hora reservada y no utilizada. Este valor será el equivalente al 100% del valor comercial de alquiler.

3.19 Camerinos. Los estudiantes pueden usar los baños como camerinos para las prácticas o rodajes, pero deben dejarlos limpios y ordenados una vez terminada la jornada.

3.20 Incumplimiento de pagos. Un estudiante que no haya notificado y justificado en contabilidad un retraso en el cumplimiento de los pagos a los que se haya comprometido con el Instituto, no podrá hacer uso de los servicios educativos convenidos mientras no lo justifique.

3.21 Uso de música. No está permitido el uso de música, sea preexistente o producida, en trabajos de fin de ciclo realizados en INCINE, sin autorización escrita de los autores, intérpretes y productores musicales.

3.22 Autorización de uso de música. Antes de iniciar la mezcla de sonido de cualquier trabajo de fin de ciclo, los estudiantes deben presentar a coordinación de posproducción las respectivas autorizaciones escritas para el uso de la música que van a utilizar. El formato de autorización a favor de INCINE debe ser requerido a coordinación de posproducción, y debe ser firmado por el o los titulares del tema y producción musical. Si la música estuviese liberada para uso público sin pago y sin autorización expresa, se debe presentar copia impresa de la liberación. Un trabajo que no cumpla con esta obligación no podrá ser exhibido en las muestras de fin de ciclo ni en redes sociales. La falsedad de información en el uso de la música es considerada una falta grave.

3.23 Falsedad de la información. La falta en consignar información verdadera en cualquier momento y asignatura, que implique intención deliberada del estudiante por falsear, hace que el estudiante que ha falseado pierda el derecho de ejercer o terminar la parte, ejercicio o rodaje en el punto que se encuentre.

3.24 Alcohol y estupefacientes. Es prohibido consumir alcohol y estupefacientes en las instalaciones de INCINE y en locación. El profesor o acompañante que encuentra a un estudiante

bajo el estado de su uso pide al afectado que abandone la sala o locación, aún si está cumpliendo una función titular. Si fuese el director de un ejercicio o proyecto, se cancela el rodaje.

3:25 Eventos sociales. Solo en el caso de eventos sociales autorizados por el Rectorado se puede expender y consumir, de manera moderada, bebidas alcohólicas ligeras en las áreas de estar dentro de INCINE. Los eventos sociales no pueden perturbar el derecho de los vecinos al silencio a partir de las horas de descanso, ni pueden promover el ruido y reuniones callejeras en los alrededores de los locales de INCINE.

3.26 Faltas leves. Se considera faltas leves las relativas a la puntualidad, asistencia, cumplimiento de los compromisos, información veraz, y cuidado del equipamiento y facilidades. Las consecuencias o sanciones en caso de faltas leves son las hasta aquí especificadas en este capítulo para cada caso, y aquellas especificadas en las normas de uso de cada facilidad.

3.27 Faltas graves. Se considera faltas graves las relativas a la integridad de las personas, derechos de autor, hurto, daño malicioso y robo. Las consecuencias en caso de faltas graves, debidamente comprobadas, las sanciona el Consejo Académico Superior, y son la pérdida de la asignatura vinculada, y/o la pérdida de la beca o ayuda financiera, según la gravedad de la falta. Estas consecuencias son adicionales a otras que puedan estar estipuladas en este reglamento y en las normas de uso de los respectivos equipamientos y facilidades, y de las consecuencias estipuladas por la legislación común, si las hubiere.

3.28 Valoración de la integridad. Los estudiantes deben valorar y respetar la integridad física y ética de sus compañeros de estudios, de docentes, de empleados y colaboradores del Instituto. La violación de este principio se considera una falta grave.

3.29 Plagio. El plagio total o parcial en un trabajo estudiantil escrito, audiovisual o de otra índole, se considera una falta grave.

3.30 Hurto, daño malicioso o robo. El daño malicioso, el hurto, aunque sea temporal, o el robo, que afecten a la propiedad del Instituto y de sus estudiantes, docentes, empleados y colaboradores, se considera una falta grave.

3.31 Reincidencia. En caso de reincidencia en cualquier falta grave, sea la misma u otra, la sanción será la expulsión del Instituto.